



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 268046-P-2023

**CAUSANTE: MONTEVERDE J - TEPP C,
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. GESTIONE
ANTE E.P.E TRASLADO DE COLUMNA EN
JARDIN DE INFANTES 74 - BRANDAZZA 2893**

**COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS
CONCEDIDOS**

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Julio 6, 2023



Concejo Municipal
de Rosario

VISTO

El Jardín de Infantes N° 74 "Inti Huasi", ubicado en la calle Brandazza a la altura del 2893, en el barrio Latinoamérica del Distrito Centro de la ciudad de Rosario.

CONSIDERANDO

Que al Jardín de Infantes N° 74, ubicado en el corazón del barrio Latinoamérica, asisten diariamente una gran cantidad de niños y niñas de la zona.

Que el jardín se encuentra en plena expansión, atravesando una serie de obras que llevaron a modificar la fisonomía de su espacio.

Que, a partir de esto, el sector por donde se ingresa a la institución se vio reducido, por lo que se generan complicaciones en los horarios de entrada y salida de los chicos y las chicas.

Que, ante esta dificultad, el cuerpo directivo y docente del jardín proyectó modificar el lugar de acceso a la institución, trasladándolo hacia la ochava de su predio que da hacia calle Fontezuela.

Que ello les permitiría tener un acceso directo hacia las aulas y además contarían con el espacio necesario para hacer el izamiento de bandera.

Que, sin embargo, actualmente en dicho sector, por fuera del espacio del jardín, se halla una columna de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), lo que impide poder avanzar con la obra.

Que, por lo tanto, quienes trabajan en el jardín solicitan que se realicen las gestiones necesarias ante la EPE para el traslado de la columna de conexiones (se adjuntan imágenes).

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, gestione ante la Empresa Provincial de la Energía el traslado de la columna, con su caja pertinente, ubicada en las inmediaciones del Jardín de Infantes N° 74 "Inti Huasi", situado en la calle Brandazza a la altura del 2893, a los fines de que el mismo pueda modificar el ingreso a la institución.



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Artículo 2°.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 04/07/2023



Monteverde Juan



Tepp Caren



Pellegrini Jesica



Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz





Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Expte. N° 268.046-P-23 C.M.-

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los/as Concejales/as Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas, el cual expresa:

"Visto: El Jardín de Infantes N° 74 "Inti Huasi", ubicado en calle Brandazza 2.893, en barrio Latinoamérica del Distrito Centro de la Ciudad, y

Considerando: Que al Jardín de Infantes N° 74, ubicado en el corazón del barrio Latinoamérica, asisten diariamente una gran cantidad de niños y niñas de la zona.

Que el establecimiento educativo se encuentra en plena expansión, atravesando una serie de obras que llevaron a modificar la fisonomía de su espacio.

Que, a partir de esto, el sector por donde se ingresa a la institución se vio reducido, por lo que se generan complicaciones en los horarios de entrada y salida de los/as niños/as.

Que, ante esta dificultad, el cuerpo directivo y docente del Jardín proyectó modificar el lugar de acceso a la institución, trasladándolo hacia la ochava de su predio que da hacia calle Fontezuela.

Que ello les permitiría tener un acceso directo hacia las aulas y además contarían con el espacio necesario para hacer el izamiento de bandera.

Que, sin embargo, actualmente en dicho sector, por fuera del espacio del Jardín, se halla una columna de la Empresa Provincial de la Energía, lo que impide poder avanzar con la obra.

Que, por lo tanto, quienes trabajan en la institución solicitan que se realicen las gestiones necesarias ante la Empresa Provincial de la Energía para el traslado de la columna de conexiones.

Es por lo expuesto, que ésta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O
(N°

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente, se dirija ante las Autoridades de la Empresa Provincial de la Energía, a los fines de solicitarle, en el caso de corresponder, el traslado de la columna, con su caja pertinente, ubicada en las inmediaciones del Jardín de Infantes N°

74 "Inti Huasi", situado en la calle Brandazza 2.893, a los fines de que el mismo pueda modificar el ingreso a la institución.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

SALA DE COMISIONES, 02 de Agosto de 2.023.-

Verónica Irizar

Carlos Cardozo

Mónica Ferrero

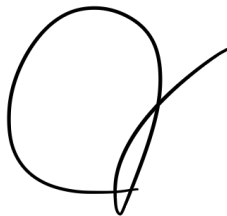
Pedro Salinas

Susana Rueda

Ciro Seisas

Silvana Teisa

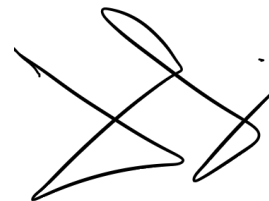
Firmas



Irizar Veronica




Rueda Susana



Cardozo Carlos A.



Ferrero Monica



Teisa Silvana



Salinas Pedro



Seisas Ciro



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 64.246)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los/as Concejales/as Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas, el cual expresa:

"Visto: El Jardín de Infantes N° 74 "Inti Huasi", ubicado en calle Brandazza 2893, en barrio Latinoamérica del Distrito Centro de la ciudad, y

Considerando: Que al Jardín de Infantes N° 74, ubicado en el corazón del barrio Latinoamérica, asisten diariamente una gran cantidad de niños y niñas de la zona.

Que el establecimiento educativo se encuentra en plena expansión, atravesando una serie de obras que llevaron a modificar la fisonomía de su espacio.

Que, a partir de ésto, el sector por donde se ingresa a la institución se vio reducido, por lo que se generan complicaciones en los horarios de entrada y salida de los/as niños/as.

Que, ante esta dificultad, el cuerpo directivo y docente del Jardín proyectó modificar el lugar de acceso a la institución, trasladándolo hacia la ochava de su predio que da hacia calle Fontezuela.

Que ello les permitiría tener un acceso directo hacia las aulas y además contarían con el espacio necesario para hacer el izamiento de bandera.

Que, sin embargo, actualmente en dicho sector, por fuera del espacio del Jardín, se halla una columna de la Empresa Provincial de la Energía, lo que impide poder avanzar con la obra.

Que, por lo tanto, quienes trabajan en la institución solicitan que se realicen las gestiones necesarias ante la Empresa Provincial de la Energía para el traslado de la columna de conexiones.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente, se dirija ante las Autoridades de la

Empresa Provincial de la Energía, a los fines de solicitarle, en el caso de corresponder, el traslado de la columna, con su caja pertinente, ubicada en las inmediaciones del Jardín de Infantes N° 74 "Inti Huasi", situado en la calle Brandazza 2893, a los fines de que el mismo pueda modificar el ingreso a la institución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 3 de Agosto de 2023.-